



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Corrección de errores en la Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2017, de tramitación anticipada, para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.

Advertidos errores en la Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2017, de tramitación anticipada, para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de octubre de 2017 y cuyo texto completo está publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con n.º identificador 366630, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero. En el artículo 4, apartado f, penúltimo párrafo

Donde dice:

«En todos los casos, los proyectos de investigación deben haber sido seleccionados en convocatorias en concurrencia competitiva, el plazo de ejecución del proyecto de investigación debe ser, como mínimo, de dos años y la fecha de la resolución de concesión debe estar comprendida en el periodo de referencia.»

Debe decir:

«En todos los casos, los proyectos de investigación deben haber sido seleccionados en convocatorias en concurrencia competitiva, el plazo de ejecución del proyecto de investigación debe ser, como mínimo, de dos años y la fecha de la resolución de concesión debe estar comprendida entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2017.»

Segundo. En la tabla 1 del anexo II, en las convocatorias cuyo organismo convocante es la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, en la columna de “año de la convocatoria” correspondiente a la actuación “Proyectos de investigación fundamental orientada. Tipo: Proyectos de I+D (código de referencia RTA)”

Donde dice:

«2014, 2015 y 2016»

Debe decir:

«2014 y 2015»

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación

Carmen Vela Olmo.